"Año de la Universalización de la Salud"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2020 15:20:10 +01:00

Lima, 26 de Octubre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000121-2020-P-CE-PJ

VISTO:

El Informe Nº 000034-2020-CSMCI.CE/PJ, remitido por la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa Nº 138-2017-P-CE-PJ, del 23 de octubre de 2017, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA.

Segundo. Que, al respecto, la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial remite proyecto de la Adenda Nº 001 del citado convenio, con la finalidad de ampliar la vigencia del Convenio por el periodo de tres años, computados a partir de la fecha de vencimiento, con renovación automática por periodos similares, si ninguna de las partes comunica por escrito su voluntad de resolverlo treinta días calendarios previos al vencimiento del periodo. Asimismo, se acuerda incorporar una modificación al texto original de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de la presente adenda.

Tercero. Que es menester resaltar que la suscripción de la adenda contribuirá a mantener la cooperación entre ambas instituciones; por lo que resulta procedente su aprobación.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe de la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa Nº 208-2017-CE-PJ, de fecha 7 de junio de 2017.

RESUELVE:

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2020 10:21:27 -05:00

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Presidencia del Consejo Ejecutivo

Artículo Primero.- Aprobar la Adenda Nº 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA, que contiene cinco cláusulas; y será suscrito por el Presidente de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Directora Ejecutiva de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Gerencia General del Poder Judicial; y a la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JLC/rge

Firma Digital

Firmado digitalmente por MEZA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2020 10:21:27 -05:00

46848830 10/12/2020 13:58